

DOCUMENTO # 2 DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE PROPUESTA

PRESTAMO: BID 4446/OC-CO
ADQUISICIÓN: CO-L1232- P165564
LPN-GIP-08-2023

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y OBRAS ANEXAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA PUTUMAYO- COLOMBIA CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOYA (ETAPA I). CO-L1232

En atención a las observaciones que fueron presentadas al documento de solicitud de propuesta, los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023, la GIP se permite dar respuesta a cada una, sin identificar su fuente, en los siguientes términos:

Observación 1:

"De acuerdo con lo solicitado en la IAO 5.6, en la cual se requiere: 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, **cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e);** y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Solicitamos amablemente eliminar el requisito que versa, **cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e)**, toda vez que esto limita la participación pluralista de oferentes y adicionalmente, es un requisito que ha sido eliminado en otros procesos de la GIP como son el LPNO-GIPLG-05-2023 y LPNO-GIPLG-06-2023. Adicional a lo anterior, debido a que es un proceso de gran envergadura requiere que varias empresas aúnen esfuerzos significativos no solo en la parte técnica, si no también financiera, para cumplir con lo requerido por la entidad."

Respuesta GIP:

Buscando ampliar la participación y en consideración a las observaciones recibidas en este sentido, este numeral de la parte de instrucciones estándar a los oferentes, se modificará así:

Se modifica la IAO 5.6, así:

" Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de un APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación. sin embargo, para que pueda adjudicarse el contrato una APCA cada uno de los integrantes debe cumplir con al menos el diez por ciento (10%) de los requisitos mínimos para oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la oferta presentada por el APCA será rechazada. La regla aquí contenida no se aplicará a los requisitos financieros establecidos en los DDL IAO 5.5 (g) ni al cupo de crédito.

El integrante representante deberá tener el mayor porcentaje de participación en el APCA.

Los proponentes que se presenten en APCA serán responsables de verificar el cumplimiento de los porcentajes mínimos aquí establecidos.

Esta modificación se verá reflejada mediante adenda correspondiente.

Observación 2:

“Con respecto a lo requerido en la IAO 5.5 (b), e la cual se solicita: (..) En al menos uno (1) de los contratos, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un contrato terminado y recibido a satisfacción para la construcción u optimización o ampliación, arranque y puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales, que acrediten los siguientes requisitos: A. Una capacidad (Caudal medio diario de tratamiento igual o superior a 80 litros por segundo B. Que la obra fue construida utilizando al menos una de las siguientes tecnologías: i. Filtros percoladores (medio plástico) ii. Lodos Activados Convencionales o variaciones, tales como: Reactores Discontinuos Secuenciales (SBR), Bio-reactores de Membrana (MBR), Reactor de Biopelícula de Lecho Móvil (MBBR), Reactor de Biopelícula de Lecho Fluidizado (FBBR), Lodos Activados de Eje Profundo, Lodos Activados con Alimentación Escalonada, Zanjones de oxidación, entre otros. iii. Reactor Anaerobio de Flujo Ascendente o Manto de Lodos (UASB) C. Que la obra haya tenido un período de puesta en marcha u operación y mantenimiento de mínimo cuatro (4) meses. Se solicita amablemente para el punto C. Que la obra haya tenido un período de puesta en marcha u operación y mantenimiento de mínimo cuatro (4) meses., se modifique dicho requerimiento y se permita la acreditación de la siguiente manera: C. Que la obra haya tenido un período de puesta en marcha u operación y mantenimiento de mínimo tres (3) meses, lo cual garantizaría una participación pluralista en el proceso, adicionalmente teniendo en cuenta que lo que debe garantizar el proceso es que los posibles oferentes tengan experiencia en la misma, experiencia que ya tiene el oferente indistintamente del tiempo en que se haya realizado dicha actividad.”

Respuesta GIP:

Se acepta la observación y en tal sentido se modificará mediante adenda el literal c de la IAO 5 (b) así: “Que la obra haya tenido un período de puesta en marcha u operación y mantenimiento de mínimo tres (3) meses.”

Observación 3:

“...teniendo en cuenta, lo requerido en el numeral IAO 5.5 (b), de los Documentos Estándar de Licitación, relacionado con la acreditación de la Experiencia específica, del proceso del asunto:

“(..)

C. Que la Obra haya tenido un periodo de puesta en marcha u operación y mantenimiento de mínimo cuatro (4) meses.”

Con la finalidad brindar transparencia e imparcialidad al proceso de la referencia, solicitamos respetuosamente disminuir este tiempo de puesta en marcha u operación y mantenimiento, garantizando así la debida pluralidad de oferentes.”

Respuesta GIP:

Ver respuesta a la observación 2 de este documento.

Observación 4:

“En aras de una participación plural en el proceso, solicitamos ampliar la fecha de cierre del proceso debido al poco tiempo para la presentación de la oferta, lo cual dificulta obtener las garantías solicitadas y limita la pluralidad del proceso. Finalmente, sugerimos que la fecha de cierre del proceso sea el 17 de noviembre de 2023 a las 11:00 AM.”

Respuesta GIP:

En consideración a las solicitudes de extensión recibidas, se ampliará el plazo para presentar ofertas hasta el día 1 de noviembre de 2023 a las 10:00 AM.

Esta modificación se verá reflejada mediante adenda correspondiente.

Observación 5:

*“Una vez revisado el documento estándar de licitación nos permitimos realizar la siguiente observación al mismo: Teniendo en cuenta que el Numeral IAO 5.5 (b). Experiencia menciona lo siguiente: “(...) **Se deberá acreditar la experiencia del oferente como contratista, o miembro de un APCA, mediante contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción durante los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, cuyo alcance sea o comprenda la ejecución de una o más de las siguientes actividades: (...)**”, se le solicita a la entidad aclarar si es posible acreditar experiencia en calidad de contratista principal, bajo la figura de ser propietario al 100% de una empresa que hace parte de mi grupo empresarial.”*

Respuesta GIP:

La experiencia debe ser acreditada por el proponente que presenta la oferta y no se aceptará como propia la experiencia trasladada de otro miembro del mismo holding o grupo empresarial.

Observación 6:

“En los Documentos de Licitación en el numeral 5.6, se establece que para la experiencia requerida en las IAO 5.5 (a), (b), y (e), cada uno de los integrantes del APCA debe cumplir con el 25% del mínimo estos requisitos. En atención a lo anterior, respetuosamente solicitamos que para la experiencia presentada por un APCA, se elimine el requerimiento consistente en que cada uno de los consorciados debe aportar el 25% de los requisitos mínimos en cuanto a experiencia. Entendiendo que el sentido y principio de las asociaciones es unir esfuerzos, técnicos, financieros y jurídicos.”

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. *De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.*

Respuesta GIP:

Se acoge la observación. Se solicita ver respuesta a observación número 1 de este documento.

Observación 7:

“De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6 de los Documentos de Licitación con relación al cumplimiento del requisito IAO 5.5 (a) promedio de facturación anual, para el caso de APCA, este deba ser cumplida por cada uno de sus integrantes con el mínimo del 25% de facturación, solicitamos que se elimine el requerimiento entendiendo que el sentido y principio de las asociaciones es aunar esfuerzos, técnicos, financieros y jurídicos; teniendo en cuenta que el Oferente es el “APCA” y que sus integrantes deben cumplir los requisitos establecidos en el proceso en conjunto y en la medida de las posibilidades de cada firma que lo integre; si así lo dispone el oferente y/o licitante.”

IAO 5.3 (a)	<p>El proponente deberá acreditar un promedio de facturación por construcción de obras igual o superior a 1.2 veces el valor del presupuesto de referencia expresado en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV).</p> <p>El promedio de la facturación se calculará sobre los tres mejores años de los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).</p> <p>El promedio de facturación se obtendrá de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se calculará el valor en salarios mínimos de cada uno de los 3 años, para lo cual se dividirá el valor de la facturación registrada en el formulario 2 Numeral 1, para cada uno de los años y se dividirá en el valor del SMMLV del respectivo año. 2. Se escogerán los 3 mayores resultados en SMMLV. 3. Se calculará el promedio con los valores de facturación en SMMLV. <p>Para los proponentes plurales, el valor de la facturación del APCA corresponderá a la sumatoria del promedio de facturación individual de los tres mejores años de cada uno de los integrantes del oferente.</p>
--------------------	---

Respuesta GIP:

Se acoge la observación. Se solicita ver respuesta a la observación 1 de este documento.

Observación 8:

“Solicitamos que se amplíe y permita presentar experiencias de ejecución de obras terminadas y recibidas a satisfacción durante los 20 años anteriores a la fecha de cierre del proceso; teniendo en cuenta que, no es esta una experiencia que pierda vigencia en el tiempo y que adicionalmente no es muy común la contratación y ejecución de PTAR de este tipo de especificaciones.”

IAO 5.3 (a) El proponente deberá acreditar un promedio de facturación por construcción de obras igual o superior a 1.2 veces el valor del presupuesto de referencia expresado en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV).

El promedio de la facturación se calculará sobre los tres mejores años de los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

El promedio de facturación se obtendrá de la siguiente forma:

1. Se calculará el valor en salarios mínimos de cada uno de los 3 años, para lo cual se dividirá el valor de la facturación registrada en el formulario 2 Numeral 1, para cada uno de los años y se dividirá en el valor del SMMLV del respectivo año.
2. Se escogerán los 3 mayores resultados en SMMLV.
3. Se calculará el promedio con los valores de facturación en SMMLV.

Para los proponentes plurales, el valor de la facturación del APCA corresponderá a la sumatoria del promedio de facturación individual de los tres mejores años de cada uno de los integrantes del oferente.

IAO 5.3 (e) El proponente deberá relacionar y allegar los soportes de los contratos para acreditar la experiencia específica ejecutada en obras de similar naturaleza y magnitud en los últimos quince (15) años anteriores al cierre del proceso, así como la información de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos, para lo cual, los oferentes deberán atender los requerimientos del Formulario 2 de la Sección IV, "Formulario de la Oferta", numeral 1.3., según lo requerido en los DCR, para la **IAO 5.3**.

Respuesta GIP:

La Gerencia Integral del proyecto (GIP), acepta modificar el requisito según el cual se exige que la experiencia acreditar por el proponente se haga mediante contratos iniciados y terminados durante los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, para ampliarla a veinte (20) años, en consideración a las condiciones del mercado de este tipo de proyectos.

Esta modificación se verá reflejada mediante adenda.

Observación 9:

"... solicitamos se prorrogue el plazo de cierre y entrega de ofertas que está programada para el día 17 de octubre de 2023, en quince (15) días calendario; teniendo en cuenta que las cotizaciones de los Equipos de Suministro Internacional no son fáciles ni rápidas de conseguir, toda vez que estas cotizaciones son de equipos pedidos y hechos a la medida a empresas internacionales y los tiempos de respuestas no son tan cortos como se quisiera. Adicionalmente a la exigencia en la cantidad de requisitos, documentos y el estudio de la oferta económica en la zona que juiciosamente se debe realizar."

Respuesta GIP:

Se acepta la observación. Ver respuesta a observación número 4 de este documento.

Observación 10:

"Solicitamos amablemente a la entidad evaluar la posibilidad de retirar este limitante subrayado, dado que limita la pluralidad de oferentes."

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferente individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

Respuesta GIP:

Se acepta la observación. Ver respuesta a observación número 1 de este documento.

Observación 11:

"Se solicita amablemente a la entidad modificar el requerimiento de "cuatro 4 meses" a "tres 3 meses", dado que un oferente con este tiempo muestra su idoneidad, incluso tiene la capacidad de entregar en menor tiempo."

IAO 5.5 (b)	El oferente deberá acreditar experiencia específica en un máximo uno (01) contratos, con las condiciones que a continuación se establecen:
	El número de contratos de obra es: Mínimo uno (1). Máximo uno (01).

+
+
+
+
+

En al menos uno (1) de los contratos, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un contrato terminado y recibido a satisfacción para la construcción u optimización o ampliación, arranque y puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales, que acrediten los siguientes requisitos:

- A. Una capacidad (Caudal medio diario de tratamiento igual o superior a 80 litros por segundo)
- B. Que la obra fue construida utilizando al menos una de las siguientes tecnologías:
 - i. Filtros percoladores (media plástica)
 - ii. Lodos Activados Convencionales o variaciones, tales como: Reactores discontinuos Secuenciales (SBR); Bio-reactores de Membrana (MBR); Reactor de Biopelícula de Lecho Móvil (MBBR); Reactor de Biopelícula de Lecho Fijado (FBFR); Lodos Activados de Eje Profundo; Lodos Activados con Alimentación Escalonada; Zanjones de oxidación, entre otros.
 - iii. Reactor Anoxico de Flujo Ascendente o Manto de Lodos (UASB)
- C. Que la obra haya tenido un periodo de puesta en marcha u operación y mantenimiento de mínimo cuatro (4) meses.

Respuesta GIP:

Ver respuesta a la observación 2 de este documento.

Fin de las observaciones y respuestas recibidas hasta la fecha Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de octubre de 2023

Cordialmente,



JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS (GRUCON INGENIERIA SAS)
INTEGRANTE REPRESENTANTE CONSORCIO CONSULTORES IEHG-JVP

CC: C-376